

en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Inti Servicios Integrales, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 2.216,54 euros de principal que adeuda la empresa Inti Servicios Integrales, S. L.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—59.870.

INVERPLUS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2006, se convoca junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2006, en el domicilio social, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad e implantación de medios alternativos de liquidez. Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fueran necesarios con este objeto. Acuerdos a adoptar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—Secretario Consejo Administración. Juan M.ª Figuera Santesmases.—60.015.

ITALCERÁMICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de Italcerámica, S. A. para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Ctra. Onda, km. 6,8 de Vila-real, el día 12 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditores de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Amortización, si procede, las acciones en autocartera. Delegar en el Consejo de Administración, si procede, la adquisición de acciones propias hasta el máximo legal permitido.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Sexto.—Renuncia, si procede, al derecho de adquisición preferente sobre acciones.

Séptimo.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

Vila-real, 11 de octubre de 2006.—Carlos Melchor Blasco, Secretario del Consejo de Administración.—59.805.

JOHNSON MATTHEY CERAMICS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ALMIBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las referidas sociedades, celebradas el día 29 de septiembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Jonson Matthey Ceramics, S.A.» de «Almiberia, S.A.» con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a «Jonson Matthey Ceramics, Sociedad Anónima» conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de marzo de 2006 por la sociedad absorbida y el 31 de marzo de 2006 por la sociedad absorbente y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Valencia. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de «Johnson Matthey Ceramics, S.A.» y «Almiberia, S.A.», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Johnson Matthey Ceramics, S.A.», Vicente-Manuel Ros Blasco, y el Secretario del Consejo de Administración de «Almiberia, S.A.», Vicente Penadés Calabug, respectivamente.—60.040.

y 3.ª 27-10-2006

JOSÉ ANTONIO DESCALZO CUBAS

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 119/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Enrique Herráiz Marcuello contra José Antonio Descalzo Cubas, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado José Antonio Descalzo Cubas, en situación de insolvencia total por importe de 450 euros de principal más 237,28 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 11 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—60.177.

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ AÑOVER

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Esther Ruano González contra el demandado José Ramón López Añover sobre cantidad, se ha dictado el día 10-10-06 Auto, por el que se declara al ejecutado José Ramón López Añover, en situación insolvencia total por importe de 2.026,42 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—59.860.

JUAN JOSÉ FAIREN SORIA-BAR EL RECREO

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 47/06, seguida contra el deudor Juan José Feiren Soria-Bar El Recreo, se ha dictado el 23/05/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 772,70 euros de principal más 155 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—El Secretario judicial.—59.897.

LAKUA COLOR 0303, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 135/05, seguida contra el deudor Lakua Color 0303, S. L., se ha dictado el 17/01/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.203,22 euros de principal y más 650 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de octubre de 2006.—El Secretario judicial.—59.901.

LEOTEX, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha de 30 de septiembre de 2006, adoptó entre otros, y por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Proceder a la disolución y la liquidación de la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte	3.403,37
Clientes	522,25
Clientes (efectos a cobrar)	72.659,84
Bancos	731.401,02
Total Activo	807.986,48